



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 08 JUL 2021

Expte. N° 22.033/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la Sra. Emilia Santa TARRAGA, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el suplemento por Mayor Responsabilidad, por el cargo Categoría 4 SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO de Servicios Generales, cargo vacante por jubilación del Sr. Pedro TERÁN, a lo que se adiciona la jubilación del Sr. Pedro RÍOS, quien se encuentra cumpliendo funciones en la marco de la Resolución CS N° 494/11.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL comunica que dicha solicitud cuenta con el informe afirmativo de la Dirección de Registro y Control de Personal a fs. 3 y con la autorización de la Sra. Directora del Instituto de Educación Media y asimismo informa que dicho pedido se encuadra en el Art. 72 del Decreto N° 366/06, por lo que resulta viable la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Emilia Santa TÁRRAGA, D.N.I. N° 21.969.982, personal de apoyo universitario Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de SUB-JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 6 y la Categoría 4, a favor de la Sra. Emilia Santa TÁRRAGA, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0735-2021